CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000027978

20180901021P02093

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901021P02093

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAB AGUILAR XAVIER ABDEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917208753	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PINCHIN SORIANO JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911936938	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	BELLINSBROKER AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901021P02093
Factura No.: 002-002-000027978

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BELLINSBROKER AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

OTORGADA POR: DIAB AGUILAR XAVIER ABDEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Titular Vigésima Primera de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores XAVIER ABDEL DIAB AGUILAR, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Cantón Samborondón, Urbanización Ryo Seiscientos Kilometro Seis, Vía Samborondón, Departamento A tres, de tránsito por esta ciudad, en Floresta Uno, manzana cincuenta y dos villa dieciséis, con número de teléfono cero nueve nueve siete uno uno siete tres dos ocho; y José FERNANDO PINCHIN SORIANO, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Cantón Samborondón, Urbanización Ryo Seiscientos Kilometro Seis, Vía Samborondón, Departamento B uno, de tránsito por esta ciudad, en Floresta Uno, manzana cincuenta y dos villa dieciséis, con número de teléfono cero nueve nueve siete nueve uno cinco cinco uno dos. Los comparecientes son mayores

de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BELLINSBROKER AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. a la que proceden por sus propios derechos y como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
DIAB AGUILAR XAVIER ABDEL	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	
PINCHIN SORIANO JOSE FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BELLINSBROKER AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (INTERMEDIARIOS DE SEGUROS) QUE VENDEN, NEGOCIAN U OFERTAN CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y REASEGUROS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DIAB AGUILAR XAVIER ABDEL	400	400.0	100.0	100.0	0.0	300.0
PINCHIN SORIANO JOSE FERNANDO	400	400.0	100.0	100.0	0.0	300.0
TOTALES	800	800.0	200.0	200.0	0.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DIAB AGUILAR XAVIER ABDEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PINCHIN SORIANO JOSE FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

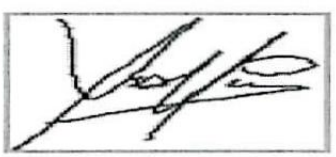

Número único de identificación: 0917208753

Nombres del ciudadano: DIAB AGUILAR XAVIER ABDEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS BRAVO MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: DIAB SAFADI FELIPE XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR JIMENEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-167-86402

184-167-86402

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917208753

Nombre: DIAB AGUILAR XAVIER ABDEL

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-167-86406

185-167-86406

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091720875-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAB AGUILAR
XAVIER ABDEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VARGAS BRAVO
MARIA LORENA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAB SAFADI FELIPE XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR JIMENEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E133311222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917208753<<<<<<<<<<<<<<<
19801124M20270514ECU<<<<<<<<<<<
DIAB<AGUILAR<<XAVIER<ABDEL<<<<

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil. 26 OCT 2018

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

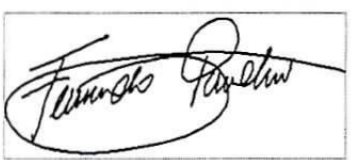

Número único de identificación: 0911936938

Nombres del ciudadano: PINCHIN SORIANO JOSE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE SICOURET MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: PINCHIN GONZALEZ CARLOS MANUEL

Nacionalidad: JAMAIQUINA

Nombres de la madre: SORIANO CASANOVA CUCA MIRELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-167-86503

189-167-86503

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911936938

Nombre: PINCHIN SORIANO JOSE FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° 091193693-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PINCHIN SORIANO
JOSE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
BUSTAMANTE SICOURET
MARIA GABRIELA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4444V444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCHIN GONZALEZ CARLOS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SORIANO CASANOVA CUCA MIRELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-17

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091193693<83<<<<<<<<<<<<<
8209153M2702179ECU<<<<<<<<<<<2
PINCHIN<SORIANO<<JOSE<FERNANDO

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil. 26 OCT 2018

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

X

DIAB AGUILAR XAVIER ABDEL
CEDULA: 0917208753

PINCHIN SORIANO JOSE FERNANDO
CEDULA: 0911936938

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
Identificacion: 0916202922

KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

Digitally signed by KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
DN: cn=KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000080440
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Date: 2018.10.29 10:09:38 -05'00'